



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (León),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 13 de diciembre de 2016, ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE VILLABLINO. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.-

VISTO el procedimiento que tramita este Ayuntamiento, para la contratación de la ejecución de diversas obras en el municipio de Villablino, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 04 de octubre de 2016.

VISTAS las propuestas formuladas por los distintos grupos políticos de la corporación municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 38, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Delegar, la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el concejal delegado de obras y urbanismo, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.

SEGUNDO.- Determinar la composición de la Mesa de Contratación, que se constituye en el expediente de contratación de la ejecución de “Diversas obras en el municipio de Villablino”, que queda formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Miguel Ángel Álvarez Maestro (Concejal de Obras y Urbanismo).

Secretaria: D^a M^a del Carmen Otero Bardón (Funcionaria), o el funcionario que la sustituya, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

Vocales:

- D. Miguel Broco Martínez (Secretario-Interventor acctal.), o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.
- D^a M. Carmen Alonso García (Arquitecta municipal).
- D. Ángel Gutiérrez Blanco (Grupo político PSOE).
- D. Juan Antonio Gómez Morán (Grupo político PSOE).
- D^a Hermelinda Rodríguez González (Grupo político PSOE).
- D. Raúl Fernández Pinillas (Grupo político I.U.).
- D. Óscar Liñán Cuellas (Grupo político I.U.).
- D. Ludario Álvarez Rodríguez (Grupo político P.P.).
- D. Víctor del Reguero Prieto (Grupo político Laciaña Avanza).

Suplentes:

- D^a Ángeles Ortega Fernández (Grupo político I.U.).
- D. Javier López Da Costa (Grupo político I.U.).

TERCERO.- La designación nominativa de los integrantes de la Mesa de Contratación se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los componentes de la mesa podrán ser recusados cuando concurriere alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la misma.

QUINTO.- Notificar el presente decreto, a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.-

En Villablino, a 12 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Mario Rivas López.-

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Miguel Broco Martínez.-